



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

"2017 - Año de las Energías Renovables"

636

USHUAIA, 12 SEP 2017



VISTO el Decreto Provincial N° 2150/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprobó la reglamentación de la Ley Provincial N° 653 sobre derecho a la información, reconociendo el mismo a toda persona física o jurídica, en concordancia con el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno y atendiendo el carácter social que ostenta, conforme lo preceptúa asimismo el artículo 46 de nuestra Constitución Provincial, a solicitar y recibir información pública.

Que en dicho marco, se determinó al Ministerio Jefatura de Gabinete como la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 653 y de su reglamentación, como así también, de brindar las capacitaciones que resulten necesarias a efectos del cumplimiento de los objetivos, finalidades y reglas contenidas en las mismas.

Que por el artículo 2° del decreto citado, se creó el Registro de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, a funcionar en el ámbito del Ministerio Jefatura de Gabinete, a través del cual se dejará constancia de la totalidad de las solicitudes que se reciban en el ámbito del Poder Ejecutivo.

Que a tal efecto, el artículo 3° facultó al Ministerio Jefatura de Gabinete a dictar la normativa complementaria que resulte necesaria para la implementación del decreto citado, por lo que resulta necesario dictar la misma a fin de proceder en relación a lo vertido precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Provincial N° 1060 y Decreto Provincial N° 3017/15.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Anexo I que forma parte integrante del presente. Ello, por los
.../2

M.J.G.

COPIA FIEL
ORIGINAL

Seatrix del Valle GONZALEZ
Subdirectora Gral. de Administración y Despacho
Ministerio Jefatura de Gabinete

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

Daniela CERAVOLÓ
Subdirectora Gral. de
Administración y Despacho,
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

"2017 - Año de las Energías Renovables"



motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° 636 /17.-

M.J.G.

[Handwritten signature]

Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Beatriz del Valle GONZALEZ
Dir. Gral. de Administración y Despacho
Ministerio Jefatura de Gabinete

ES COPIA

[Handwritten signature]
Daniela CERAVOLO
Subdirectora Gral. de
Administración y Despacho
Ministerio Jefatura de Gabinete



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.J.G. N° **636** /17



ARTÍCULO 1º.- Implementar en el ámbito del Ministerio Jefatura de Gabinete el Registro de Solicitudes de Acceso a la Información Pública que se reciban en el ámbito del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Secretaría de Gabinete y Evaluación de Políticas Públicas será la encargada de llevar a cabo dicho registro, conjuntamente con la función de verificar en cada actuación, el cumplimiento de los objetivos, finalidades y reglas contenidas en la Ley Provincial N° 653 y en el Decreto Provincial N° 2150/17, así como del seguimiento, control y coordinación, con las áreas pertinentes, de las solicitudes de información presentadas, hasta la finalización de cada trámite.

Asimismo, será el área encargada de brindar las capacitaciones al personal encargado de la tramitación de las solicitudes de información respectivas, sin perjuicio que este Ministerio disponga la realización de capacitaciones en colaboración con otros Ministerios, Secretarías de Estado u otros entes. Ello, a fin de dar fiel cumplimiento a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Provincial N° 2150/17.

ARTÍCULO 3º.- Cada Ministro y Secretario de Estado deberá designar un Enlace en los términos del artículo 1º, Anexo I del Decreto Provincial N° 2150/17, y comunicarlo a este Ministerio en el plazo de cinco (5) días hábiles. Asimismo, deberá procurar el diligenciamiento en legal tiempo y forma de todas las solicitudes de información presentadas, prestando también la debida cooperación y colaboración a este Ministerio, cuando así sea requerido.

Dicho Enlace deberá tener jerarquía equivalente o superior a Director General o Director Provincial.

ARTÍCULO 4º.- En el caso de la Administración desconcentrada, descentralizada e incluso entes autárquicos; empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Gobierno provincial tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias; concesionarios de servicios públicos; órganos de control y los Poderes Legislativo y Judicial en cuanto a su actividad administrativa, los mismos deberán llevar su propio registro y remitirán semestralmente a este Ministerio un informe

..1/2

M.J.G.

COPIA FIEL ORIGINAL

del Valle GONZALEZ
de Administración y Despacho
Ministerio Jefatura de Gabinete

ES COPIA

DANIELA CERAVOLO
Subdirectora Gral. de
Administración y Despacho.
Ministerio Jefatura de Gabinete

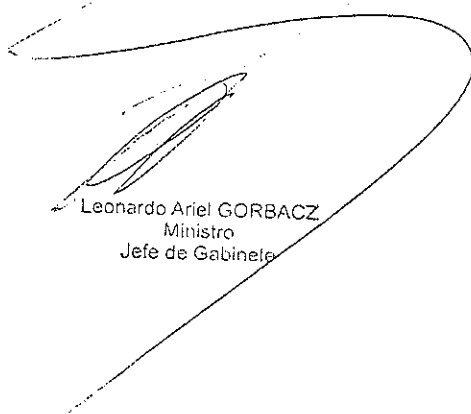


circunstanciado sobre los trámites que se hubieran realizado bajo el amparo de la Ley Provincial N° 653, a fin de llevar adelante un registro integral.

ARTÍCULO 5°.- La expedición de copias de cualquier naturaleza serán a cargo del solicitante, atento lo normado en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 653, previa indicación de cantidad de copias a efectuar, las cuales deberán ser abonadas ante la Agencia de Recaudación Fueguina (A.R.E.F.) en virtud a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 440 y sus modificatorias; y posteriormente acreditar la correspondiente constancia ante el órgano que requirió la información.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

M.J.G.



Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Beatriz del Valle GONZALEZ
Dir. Gral. de Administración y Despacho
Ministerio Jefatura de Gabinete

ES COPIA



Daniela CEBAVOLO
Subdirectora Gral. de
Administración y Despacho.
Ministerio Jefatura de Gabinete